DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 300 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 83/2019, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA V.SAT S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA IFIS PARA EL AISP" PRORROGA DE 60 (SESENTA) DÍAS CALENDARIOS DESDE LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO INICIAL.----------

Asunción, 17 de MARZO de 2020

VISTO: Las Notas de la Empresa V.SAT S.A; las providencias del Fiscal designado y del Departamento de Contratos y Garantías el Dictamen Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones (Exp. DINAC Nº 117407). y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa V.SAT S.A.; remiten el pedido de Prorroga, correspondiente al Contrato Nº 83/2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/2019 "Adquisición de Sistema IFIS para el AISP", con la Empresa V.SAT S.A.----------

Que, el Fiscal Titular del presente llamado recomienda se conceda la prórroga requerida a los efectos de coordinar la correcta implementación.----------

Que, el Departamento de Contratos y Garantías, remite a la Subdirección de Administración y Finanzas, lo solicitado por la Empresa V.SAT S.A., a fin de que el Sr. Presidente tome por Resolución el Dictamen Técnico, en referencia a la Prórroga de plazo de entrega solicitada del Contrato N° 83/2019, suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA IFIS PARA EL AISP"----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la Prórroga de plazo de entrega de 60 días calendario a partir del vencimiento del plazo inicial del Contrato Nº 83/2019 firmado entre la DINAC y la Firma V.SAT S.A.---------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Angel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Que, el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01, correspondiente al Contrato Nº 83/2019, firmado entre la DINAC y la empresa V.SAT S.A., en el marco de la *Licitación Pública Nacional Nº 25/2019 "Adquisición de sistema IFIS para el AISP"*.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 300 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 83/2019, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA V.SAT S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA IFIS PARA EL AISP" PRORROGA DE 60 (SESENTA) DÍAS CALENDARIOS DESDE LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO INICIAL.----------

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD
Presidente

ABG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC